



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE
MODIFICACIÓN DE DESLINDES**
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO

 RURAL

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
122
FECHA DE APROBACIÓN
26.07.2021
ROL S.I.I.
295-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. N° 3.1.2/3.1.3/3.1.5 N° BU 73/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2159 de fecha 15/05/2020
- E) Ley N° 20.703 entrada en vigor con fecha 05 de Noviembre de 2013, la cual faculta al Director de Obras Municipales a la aprobación de estas Modificaciones o Rectificaciones de deslindes.
- F) El plano inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Buin, archivado con el N° 7 al final del Registro de Propiedad del año 1959.

RESUELVO:

1.- Aprobar la MODIFICACION DE DESLINDES para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y MODIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE DESLINDES
 camino: LOS CEIBOS N° 310
 localidad o loteo LOTE 2, LOCALIDAD DE MAIPO
 sector ZONA HABITACIONAL MIXTA/AREA URBANIZADA 240 HABRÁ, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5..N° BU 73/2020

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO REPRESENTANTE	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- LOTE 2 ACTUAL

SITUACIÓN ACTUAL O EXISTENTE

SUPERFICIE (M2) LOTE 2	9.500,00
------------------------	-----------------

SITUACIÓN ACTUAL O EXISTENTE DE LOS DESLINDES

TRAMO	DISTANCIAMIENTO (MTS)
NORTE	90,00
SUR	18,70
SUR	31,30
SUR	26,00
SUR	15,00
SUR	39,00
PONIENTE	20,00
PONIENTE	20,00
PONIENTE	73,00
ORIENTE	45,00



ORIENTE	34,00		
ORIENTE	50,00	TOTAL SUPERFICE ACTUAL	9.500,00

4.2.- LOTE 2 MODIFICADO
SITUACIÓN PROPUESTA

SITUACIÓN PROPUESTA

TRAMO	DISTANCIAMIENTO (MTS)		
NORTE	92,258		
SUR	18,70		
SUR	30,004		
SUR	42,31		
SUR	37,163		
PONIENTE	101,377		
PONIENTE	20,23		
ORIENTE	21,981		
ORIENTE	12,338		
ORIENTE	100,363	TOTAL SUPERFICE PROPUESTA	11.308,189

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Deberá archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

MODIFICACIÓN DE DESLINDE: 2% DEL AVALUO DETALLADO PROPORCIONAL		\$	39.211.892	2%	\$ 784.238
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	-
SALDO A PAGAR					\$ 784.238
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2247803	FECHA:	26/07/2021	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Se deja constancia que la presente Resolución de Modificación de Deslinde, corresponde a la entrada en vigor de la Ley N° 20.703 publicada con fecha 05 de Noviembre de 2013, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, específicamente a su Artículo 67, en el que se incorporaron, conjuntamente con las autorizaciones que otorga el Director de Obras Municipales, a los proyectos de subdivisión, loteos y urbanización, nuevas autorizaciones, a saber, Modificación de Deslindes y Rectificación de Deslindes.

2.- Se señala que para esta aprobación de Modificación de deslindes, se aportaron las siguientes cartas notariales de los diferentes roles de Avalúo (295-91 / 295-20 / 296-2 / 296-1 / 295-18 / 295-17 / 295-16 / Carta de la Asociación Canales Unidos / 295-26 / 295-106 / 295-25 / 295-24 / 295-23) que deslindan en común con el Lote 2, Rol de Avalúo 295-22, ubicado en los Ceibos N° 310.

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/NSC/nsc